

ANEXO II



ANLIS “DR. Carlos G. Malbrán”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE
ESPACIOS FÍSICOS**

INTERVENCIÓN:

**REPARACIONES de TECHOS, ZINGUERIAS e
IMPERMEABILIZACIONES**

**Edificio del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA
“DR. JUAN H JARA”**

Mar del Plata, Agosto de 2022

SECCIONES

Sección I: Especificaciones Técnicas Particulares

Sección II: Planos

Sección III: Planilla de Cómputo

Sección IV: Higiene y Seguridad

SECCION I

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES **PLAZO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 90 DIAS HABILES**

LISTADO DE TAREAS

ARTÍCULO Nº 1 - DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Objeto de la intervención
- 1.2. Descripción de los trabajos.
- 1.3. Alcance de los suministros a cargo del Contratista
- 1.4. Documentación y Normativa relacionada
- 1.5. Plan y secuencia de trabajos
- 1.6. Visita de reconocimiento
- 1.7. Precauciones y seguridad
- 1.8. Forma de cotizar
- 1.9. Productos
- 1.10. Vigilancia
- 1.11. Seguros
- 1.12. Estacionamiento – sectores de acopio de materiales
- 1.13. Reuniones de coordinación
- 1.14. Planos
- 1.15. Sobrestantes
- 1.16.- Reglamentaciones
- 1.17. Inspecciones
- 1.18. Facultades de la Inspección Técnica
- 1.19. Horario de los trabajos
- 1.20. Ordenes de servicio

ARTÍCULO Nº 2 – TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1 Espacio de guardado
- 2.2 Baño químico
- 2.3 Limpieza periódica de los sectores y espacio de guardado
- 2.4 Limpieza final
- 2.5 Cierres provisorios de espacios y pantallas protectoras en circulaciones (públicas y privadas)
- 2.6 Apuntalamientos provisorios
- 2.7 Secuencia fotográfica
- 2.8 Cuidados especiales y protección por inclemencias climáticas en cubiertas.
- 2.9 Proyecto ejecutivo / planos de intervención - Detalles
- 2.10 Oficina técnica
- 2.11 Normas sobre seguridad e higiene

ARTÍCULO Nº 3 – SECTOR ADMINISTRACION Y AULAS y GALERIAS PATIO DEL ALJIBE

- 3.1.- Desmante y retiro de cubierta de chapa de fibrocemento y zinguerías
- 3.2.- Desmante y retiro de cubierta de tejas francesas y zinguerías.
- 3.3.- Retiro de canaletas en tramos horizontales.
- 3.4.- Retiro cama de ladrillos en faldón 3.
- 3.5.- Retiro de membrana existente en faldón 13.
- 3.6.- Provisión y colocación de clavaderas de madera.
- 3.7.-Provisión y colocación de la barrera de protección hidráulica y aislación térmica. (F7,8,9,10)
- 3.8.- Provisión y colocación de aislación térmica. (F1,2,3,4,5,6,7,14)
- 3.9.- Provisión y colocación de la cubierta metálica.
- 3.10.-Reparación de aleros de madera.
- 3.11.-Provisión y colocación de canaletas pluviales en tramos horizontales y sus correspondientes bajadas.
- 3.12.-Provisión y colocación de zinguerías cumbreros y ventilaciones.
- 3.13.-Provisión y ejecución de babetas. (Faldones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14)
- 3.14.-Revoques hidrófugos en cara interna de muros de carga
- 3.15.-Ejecución de sobre techos indicados como Faldones 11 y 12
- 3.16.-Vulcanizado en losa existente (Faldón 13)
- 3.17.-Pintura

ARTÍCULO Nº 1 - DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la intervención

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano ejecutora, tanto operaria como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para lograr la intervención que se detalla en el presente pliego, en un todo de acuerdo a los principios y técnicas vigentes en las diversas especialidades, para llevar a cabo los trabajos de recambios de cubiertas, zinguerías, desagües pluviales y reparaciones varias en las cubiertas del Instituto Nacional de Epidemiología, de la ciudad de Mar del Plata.

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano ejecutora, para la aplicación de las tareas y las intervenciones a realizarse (motivo de la presente licitación), adecuando estas acciones en un edificio valorado como bien Patrimonial.

Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Trabajos para su correcta ejecución. Todo lo cual se encuentra detallado en el listado y por las especificaciones técnicas correspondientes:

ARTÍCULO Nº 1 -	DISPOSICIONES GENERALES
ARTÍCULO Nº 2 -	TRABAJOS PRELIMINARES
ARTÍCULO Nº 3 -	SECTOR ADMINISTRACION, AULAS Y GALERIA DEL PATIO DEL ALJIBE

La Contratista deberá conocer en profundidad los contenidos de la documentación completa:

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES
PLANOS DE PROYECTO
PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES.
ESPECIFICACIONES GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE

1.2. Descripción de los trabajos.

El criterio general de intervención técnica será la reparación integral por sistemas componentes y elementos, reponiendo sectores faltantes o afectados, restableciendo la continuidad y la solidez estructural y funcional, perdida u obsolescencia de los materiales de las cubiertas en los diferentes sectores a intervenir.

Las acciones de intervención se ubican en los planos de propuesta y se desarrollan las tareas y los materiales a utilizar en las especificaciones técnicas particulares. Ver listado de Planos:

PLANO Nº 01 - PLANTA GENERAL – SITUACION ACTUAL
PLANO Nº 02 - PLANTA DE TECHOS
PLANO Nº 03 - CORTES DETALLES

Las tareas del Listado de Rubros y las Especificaciones Técnicas Particulares, se han organizado por cada sector y luego por sistemas constructivos con el fin de ordenar las tareas necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos, utilizando en todos los casos en que sean especificados, con la tecnología similar a la original y planificando el retiro de todos los elementos ajenos a la estructura de las cubiertas que afectan el buen funcionamiento tecnológico de las mismas.

Los sectores que se intervendrán serán

- SECTOR ADMINISTRACION Y AULAS
- SECTOR GALERIA PATIO DEL ALJIBE
- SECTOR LOSA PLANA
- REPARACIONES MENORES EN DIFERENTES SECTORES

1.3. Alcance de los suministros a cargo del Contratista

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de la totalidad de los materiales, mano ejecutora especializada, equipos, herramientas, elementos de seguridad y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso previo, de primera calidad; que la mano ejecutora tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la

Intervención y que la Empresa Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en el ámbito de trabajo.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que se mencionen en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente.

Para toda reconstrucción, acondicionamiento, restauración, tal como se indica en los rubros que corresponde, la Contratista tendrá en cuenta las medidas necesarias para obtener el resultado exigido. Ello implica que tendrá que contar con un equipo técnico de apoyo y acorde a la importancia del edificio a intervenir, con material adecuado y eficaz y subcontratistas capacitados en tareas de reconstrucción, reparación y restauración. Además, deberá contar con suficientes materiales y maquinarias para llevar adelante los trabajos

Responsabilidad del contratista e Instrucciones.

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

a) Estudiar, analizar y proponer todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la intervención, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.

b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico. Se tratará de un profesional con título habilitante y antecedentes suficientes y comprobables. Dicho profesional, será responsable directo por la supervisión y control, así como de los análisis y ensayos indicados en estas especificaciones o que fueran solicitados oportunamente por la Inspección Técnica (IT). El contratista deberá presentar una planilla o listado de equipos y personal que utilizará para las tareas indicando antecedentes en trabajos similares.

c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la Intervención.

d) La IT podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.

e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la IT, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

La Empresa Contratista recibirá indicaciones u órdenes para la ejecución de los trabajos solamente de la IT, a los efectos de trabajar en concordancia para la aprobación de las tareas a realizar y de la integración respecto del tema institucional o de restauración según corresponda.

Interpretación de la documentación Técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones durante el proceso previo a la sustanciación de la Oferta (llamado licitatorio) o bien antes de la contratación, la Contratista tiene la obligación de señalarlo a la IT en el acto, para su corrección o aclaración.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

Intervención de especialistas.

Para toda reconstrucción, cálculos y reparaciones tal como se indica en los rubros que corresponde, el contratista tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido, ello implica que se debe contar con un especialista en el lugar, además de un equipo técnico, con material adecuado y eficaz, un equipo humano altamente capacitado (con experiencia documentada) y experimentado en tareas de reconstrucción, reparación y restauración mencionando los candidatos y sus antecedentes.

Las exigencias planteadas al contratista en este Artículo deberán ser comprobables por la IT antes de iniciadas las tareas y de no ser posible esta verificación, será causa de rescisión del contrato por culpa del Contratista.

Relevamiento dimensional y de estado.

El contratista a través de especialistas en cada caso, realizará planos de detalles según el avance de los trabajos, y el resultado de estudios, cateos y análisis que se realicen. La Empresa deberá confeccionar toda la documentación gráfica de detalles correspondientes a piezas, componentes, elementos y sistemas tecnológicos

constructivos y ornamentales que sean necesarios para garantizar el adecuado relevamiento y registro del edificio y que no consten en el presente pliego.

1.4. Documentación y Normativa relacionada

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Intervención se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes Especificaciones Técnicas, a los planos generales y de detalles elaborados por la Contratista y aprobados por la IT y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la intervención y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación: -

- a) Código de Edificación del Partido de Gral. Pueyrredón
- b) Normas IRAM.
- c) Ley No. 19.587 Seguridad e Higiene y Anexo al Decreto 911/ 96.
- d) Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- e) Todo Reglamento o Norma de cumplimiento obligatorio que sea de aplicación.
- f) Todo lo establecido en la Sección IV – en lo referente a SEGURIDAD E HIGIENE

Los errores que eventualmente pudieran contener los planos de la documentación técnica, o los trabajos que no estuvieran mencionados en las especificaciones, que fueran imprescindibles de ejecutar y prever y que no hubieran merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no serán motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatorias de sus responsabilidades. Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la IT en el acto, para su corrección o aclaración.

1.5. Plan y secuencia de trabajos

La Empresa Contratista presentará un plan de trabajos, antes de comenzar las tareas, que deberá ser aprobado por la Dirección Técnica, en un diagrama de barras tipo Gantt, de acuerdo a las etapas planteadas en la propuesta, al cual se ajustará la ejecución de la intervención, para la aprobación por parte de la IT, y a los efectos de garantizar el correcto desarrollo de las tareas en los plazos previstos.

Este punto es de vital importancia, dado que se deberán programar anticipadamente las tareas, ya que existen **sectores que estarán en funcionamiento durante el proceso.**

1.6.- VISITA DE RECONOCIMIENTO

La visita de reconocimiento podrá realizarse desde el día de publicación en el COMPR.AR y hasta el día programado para la Apertura.

El lugar de realización será en el Instituto Nacional de Epidemiología "DR. JUAN H. JARA" sito en Ituzaingó N° 3520, Mar del Plata. La misma deberá ser coordinada con el personal de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura al mail anlisarquitectura@gmail.com. En la solicitud de visita (mail) el interesado deberá indicar Empresa, CUIT, persona de contacto, teléfono.

La visita estará a cargo de un Responsable del Sector, expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la misma, la que deberá adjuntarse a la oferta.

La visita será optativa y en caso de no realizarla el oferente no podrá alegar dificultad o imposibilidad en el cumplimiento de la obligación, fundado en el desconocimiento del lugar en que deba llevarse a cabo la prestación.

1.7. Precauciones y Seguridad

En la presentación del Plan y Secuencia de Trabajos, la Contratista presentará **antes del comienzo de las tareas y para ser aprobada por la IT**, las medidas preventivas que deberá tomar según el desarrollo de los trabajos, según las normas vigentes de seguridad laboral y daños a terceros (Programa de seguridad debidamente aprobados)- **Ver Anexo - SEGURIDAD E HIGIENE.**

1.8.- FORMA DE COTIZAR

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá agregar rubros y no podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada en su totalidad, será motivo de desestimación de la oferta.

1.9 -PRODUCTOS

Cuando los productos son especificados como de primera marca pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la intervención sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

1.10.- VIGILANCIA

La Vigilancia del sector a intervenir y/o espacio de guardado se hará por cuenta y cargo de la Contratista. Durante las tareas será responsable del ingreso/egreso de personas o materiales de la intervención debiendo controlar los accesos. Así mismo finalizadas las tareas deberá dejar el sector cerrado en su totalidad dejando una copia de llave en la guardia del Instituto por motivos de incidentes fuera del horario laboral.

El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

1.11.- SEGUROS

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, no pudiendo iniciar los trabajos hasta que no se hayan presentado las correspondientes pólizas. Para tal caso interviene el servicio de Higiene y Seguridad de la ANLIS o de quien esta delegue, quien verifica la documentación, solicita ampliación u aclaración, establece contacto con el responsable en Higiene y Seguridad de la Empresa y autoriza el inicio de las tareas en su materia.

Este servicio cuenta con la potestad de fiscalizar y suspender las tareas ante la falta de cumplimiento de las advertencias realizadas por no cumplir los requisitos en seguridad.

En la presentación del Plan y Secuencia de Trabajos, la Contratista presentará dentro del desarrollo de la intervención y para ser aprobada por la IT las medidas preventivas que deberá tomar según el desarrollo de los trabajos, según las normas vigentes de seguridad laboral y daños a terceros.

IMPORTANTE: se deberá dar total cumplimiento a lo establecido en la Sección IV, en todo lo referente a las Leyes y Normas de Higiene y Seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción.

1.12.- ESTACIONAMIENTO – SECTORES DE ACOPIO DE MATERIALES

El Contratista acordará con la IT áreas de estacionamiento temporario para subcontratistas y proveedores: y de los sectores destinados para el acopio de los materiales a colocar. Será obligación del Contratista el mantenimiento de los mismos en perfecto estado y su demarcación.

1.13.- REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y eventualmente, la de los técnicos responsables de la intervención por las distintas empresas Subcontratistas, a reuniones promovidas y presididas por la IT, a los efectos de realizar la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la intervención y del normal desarrollo del plan de trabajos. La IT solicitará a la Contratista Principal todas las reuniones que considere necesarias entre Contratista, Subcontratistas y DO para solucionar cualquier problema que impida el avance de los trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

El Contratista designará un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto de la presente especificación.

1.14.- PLANOS

El Contratista deberá confeccionar en original y dos juegos de copias y entregar a la IT una vez finalizados los trabajos los planos finales de intervención e instalaciones.

PLANOS DE PROYECTO EJECUTIVO

El Contratista deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación por la IT los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Intervención) que requiera la intervención, replanteo, cortes, 1:50, vistas, detalles constructivos, plantas, gas, agua, desagües, instalaciones especiales, interferencias a solucionar.

Para tal fin utilizará la documentación digital existente y realizará los ajustes, aclaraciones eventuales modificaciones que se requieran para presentar la documentación como planos de intervención a la IT. Estos planos serán los que regirán el proceso constructivo y deberá existir en formato papel un juego completo de forma permanente en el sector. Se entregará a la IT un juego de planos para su guarda en la oficina.

PLANOS CONFORME A TRABAJOS TERMINADOS

El Contratista deberá confeccionar anticipadamente y deberá entregar a la IT.

Al momento de solicitar la Recepción Provisoria, los “Planos Conforme a Trabajos Terminados”, en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, debiendo entregar además una versión digitalizada (entrega de pendrive) de la totalidad de dichos planos (en Autocad 2010), memorias y relevamientos fotográficos.

Entregará en formato papel color dos juegos completos de planos conforme a trabajos terminados.

1.15.- SOBRESTANTES

Atento a la naturaleza de las tareas a ejecutar, a partir del primer día de iniciadas las tareas deberá disponerse en el sector personal idóneo para la relación diaria con representantes de la Institución. Deberá contar con el conocimiento general de todo el proyecto y los manejos de tiempos, materiales, equipos de la Empresa.

1.16.- REGLAMENTACIONES

El Contratista dará cumplimiento a todas las ordenanzas y las leyes municipales, provinciales y nacionales.

El Contratista solicitará a la IT la determinación del/los puntos de conexión para obtener energía provisoria, debiendo instalar gabinetes con el correspondiente tablero provisorio con adecuado equipo de maniobra y protección y medición, térmicas, disyuntores y puesta a tierra.

1.17.- INSPECCIONES

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga la IT, el Contratista solicitará con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada al sector de las distintas partidas de materiales para su contraste respecto a las muestras aprobadas.
- Cuando se haga la verificación estructural de los sistemas, inmediatamente después del retiro de las cubiertas y sus subsistemas
- Al inicio del reemplazo de las cubiertas, teniendo en cuenta los replanteos necesarios, como así también los encuentros (babetas, canaletas, cargas, etc)
- Al realizar las pruebas de hermeticidad o puesta a punto de las cubiertas y sistemas de desagües pluviales.
- Cada vez que surjan dudas sobre la posición o recorrido de las zinguerías o sistemas de desagües pluviales

La IT hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la IT antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la IT al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta

1.18.- FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (IT) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano ejecutora deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la IT y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la IT, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la IT podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aún cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la intervención. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la IT, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la intervención.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aún cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas intervenciones y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.

i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de la intervención por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos.

j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.

k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.

l) Resolver discrepancias técnicas.

1.19.- HORARIO DE LOS TRABAJOS

El horario de trabajo se coordinará con la Inspección Técnica. En reglas generales se establece de lunes a viernes de 7hs a 17hs, pudiendo solicitar a la IT con la anticipación debida autorización para sábados, domingos y feriados.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la intervención fuera del horario acordado.

1.20.- ORDENES DE SERVICIO

ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Inspección Técnica de un libro de "Órdenes de Servicio" por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de "Notas de Pedido" en poder de la Contratista Principal. El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Inspección Técnica.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Inspección Técnica serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Inspección Técnica.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Inspección Técnica y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las 24hs. de extendida se dará por aceptada y entrará a formar parte del contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. El Contratista está obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe en el día y con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO Nº 2 – TRABAJOS PRELIMINARES

2.1. Espacio de guardado

La Empresa Contratista construirá enteramente a su costa, en el lugar que indique la Inspección Técnica, las instalaciones provisorias para el personal afectado a los trabajos. Deberá contar con espacios para su personal y los Subcontratistas, servicios sanitarios, depósitos de materiales y Pañol de herramientas, local para la Inspección Técnica y cumplirá con todas las disposiciones emergentes de la Legislación Laboral, Normas de Seguridad e Higiene y Municipales vigentes.

El ingreso a la Intervención de todo personal empleado para la ejecución de los trabajos ya sea propio o de Subcontratistas, permanente o transitorio se dispondrá por un único acceso a determinar por la Inspección Técnica. No se permitirá el acceso a través de áreas habilitadas en operación, salvo en caso de fuerza mayor, debiendo mediar anticipadamente la autorización de la Inspección Técnica.

La Contratista deberá instrumentar la instalación y mantenimiento de un servicio de primeros auxilios adecuado a la importancia de la Intervención y que cumpla con la Normas legales y Convenios laborales en vigencia.

Las construcciones complementarias destinadas al Espacio de Guardado se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable. La puerta de acceso al Espacio debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio.

Se dispondrá en la intervención de un local o áreas para depositar por separado los distintos tipos de materiales. Los materiales de albañilería se acopiarán por separado, cuidando las condiciones de almacenaje de modo tal de garantizar su calidad y buena conservación. Los aditivos y productos químicos se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los materiales combustibles se guardarán en sitio seguro por separado, al igual que todo producto corrosivo, para ambos casos se los identificará claramente, advirtiendo a los operarios y terceros del peligro que representan.

El material que ingrese en la intervención será colocado inmediatamente en el depósito mencionado, y para el caso que la Inspección Técnica así lo requiera, la Empresa Contratista deberá identificar el producto por su procedencia, fecha de elaboración y/o adquisición, marca, características y vencimiento. Tratándose de materiales a granel, como ser arena, ladrillos, etc., serán colocados en lugares que no afecten la normal circulación en la intervención ni altere la circulación pública.

Cualquier sector del edificio que la empresa afecte con la construcción del espacio de guardado, depósito, etc; deberá ser arreglado y condicionado al culminar las tareas, en todo de acuerdo con las directivas establecidas por la Inspección Técnica.

2.2 BAÑO QUÍMICO

Desde el comienzo de la intervención, la Contratista es responsable de la contratación, mantenimiento periódico y retiro al finalizar la intervención, de un (1) Baño Químico, dejando el espacio utilizado en perfectas condiciones. Para el servicio de limpieza deberá coordinar con Seguridad el acceso.

Las instalaciones serán demolidas y retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la intervención, para proceder a la Recepción Provisoria será condición dismantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas.

2.3 – LIMPIEZA PERIODICA DEL SECTOR Y ESPACIO DE GUARDADO

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (espacio de guardado, depósito, oficinas técnicas, vestuarios, comedores, etc.) y el sector en construcción, en adecuadas condiciones de limpieza e higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, debiendo asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Los espacios libres circundantes de la intervención, se mantendrán limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos según lo disponga la Inspección Técnica

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger diariamente los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la intervención hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la intervención diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas exteriores etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego. Se deberá considerar la tramitación de los correspondientes permisos ante el Municipio de Gral. Pueyrredón para la utilización de la vía pública por el uso de contenedores y por el uso de andamios o torres para subir y bajar material

2.4 – LIMPIEZA FINAL

Al finalizar la intervención, la Empresa Contratista entregará el sector perfectamente limpio y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como revestimientos, carpinterías, vidrios, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

2.5 – CARTEL

El Contratista proveerá e instalará en el lugar que lo señale la Inspección Técnica, un (1) cartel de acuerdo a la leyenda que se le indique.

El cartel se realizará en chapa de hierro D.D.BWG N° 24, sobre bastidor conformado en madera dura. Medidas 2.5m por 2m

Dicho cartel deberá ser instalado dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección Técnica determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Intervención. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, con estructura resistente autoportante de sostén no pudiendo utilizar muros ni rejas, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

Estará prohibido colocar publicidad. No se permitirá ningún otro cartel sin autorización expresa de la Inspección Técnica.

2.6. Armado de andamios

La Empresa Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado y retiro de los andamios tubulares (35 metros lineales y de la altura necesaria para cada sector de trabajo) realizados con caños de acero y accesorios correspondientes al sistema elegido para intervenir en tareas en altura, en todo el caso evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras o la terminación del edificio. Este andamiaje contará con los siguientes elementos:

- a) Tornillos para usarse como bases fijas y regulables.
- b) Parantes para baranda superior.
- c) Tablones de chapa estampada de 0.30 metros de ancho, provistos de superficies labradas y uñas de apoyo para calzar en los bastidores. (dos tablones en cada nivel de trabajo)
- d) Escaleras de servicio con peldaños y barandas laterales. (incorporadas en el andamio)
- e) Bastidor base para permitir la circulación bajo el mismo.
- f) Rodapiés (de ser necesario).
- g) Pantalla protectora de tejido media sombra.
- h) Bandejas protectoras adicionales en los lugares que se indican (accesos al edificio o lugares donde el desarrollo de los trabajos así lo requieran y que sean indicados por la Inspección Técnica).

El andamiaje en general contará con un cálculo de resistencia previo que deberá ser presentado por el Contratista a la Inspección Técnica para su aprobación. Toda la estructura deberá cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo Ley 19.587, el Decreto 911/97 y las Ordenanzas municipales vigentes.

Las plataformas de trabajo y andamios deberán estar cubiertas y cerradas en su totalidad por el tejido media sombra, con el propósito que durante la ejecución de los trabajos contratados no ocurra accidente alguno por desprendimiento de piezas, materiales o herramientas.

En todos los casos se evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen los solados, o afecten las fachadas de los edificios. Los andamios deberán estar cubiertos en forma que permita evitar deterioros por la

acción del viento, pero manteniendo el propósito que durante la ejecución de los trabajos contratados no ocurra accidente alguno. El piso operativo de los mismos será de tablonés de chapa antideslizante para andamios, de un ancho mínimo de dos tablonés, perfectamente fijados al mismo, de un espesor y una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. El acceso será con escaleras de hierro con escalones antideslizantes. La superficie de los tablonés metálicos y escaleras con escalones se mantendrán libres de escombros basura y herramientas.

La preparación, armado, desarmado y movimiento de todos los andamios y plataformas de trabajo deberá ser realizada por personal idóneo y supervisada por un técnico que deberá tener como mínimo la categoría de Oficial Especializado, a juicio de la Inspección Técnica.

2.6 - CIERRES PROVISORIOS DE ESPACIOS Y PANTALLAS PROTECTORAS EN CIRCULACIONES (públicas y privadas)

La Contratista deberá cerrar las áreas de trabajos de manera que personas ajenas a la intervención no puedan ingresar.

A la fecha de recepción definitiva de la intervención, deberá estar retirado en su totalidad y dejando en condiciones el espacio utilizado tanto pisos, paredes y cielorrasos. El cierre tendrá una forma de acceso asegurada para evitar actos de vandalismo.

Todos los cierres de la intervención y pantallas protectoras (especialmente cuando se realicen los trabajos en línea municipal y lindantes a vía pública) deberán cumplir con lo establecido en las normativas vigentes en medidas de seguridad y terminaciones dado el uso cotidiano de personal.

El cierre y pantallas, será de paneles de madera (tipo fenólicos). Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo.

Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados a la aprobación de la Inspección Técnica, en forma previa a su construcción.

También se protegerán con paneles de madera (tipo fenólicos) todas las ventanas vidriadas para evitar la rotura de los mismos.

2.7. Apuntalamientos provisionarios

En todos los sectores de intervenciones de las cubiertas, cielorrasos, estructuras resistentes y las fachadas donde se produzcan peligro de desprendimientos por la naturaleza del trabajo a realizar, a juicio de la Inspección Técnica, la Contratista deberá prever un sistema provisorio de apuntalamiento y/o protecciones, hasta que se consoliden las estructuras y se finalicen los trabajos.

Para ello se utilizarán estructuras de madera o metálicas del tipo reticular o tubular. En general se usarán gatos hidráulicos o palancas para poner en carga a la nueva estructura de sostén. Cuando se utilicen estructuras de madera, esta deberá estar perfectamente seca, libre de imperfecciones, nudosidades o parásitos que puedan comprometer su estabilidad e integridad. Si se recurre al uso de elementos metálicos, éstos deberán estar protegidos contra la oxidación y corrosión, y deberán estar aislados del piso de apoyo.

La Empresa Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado de los apuntalamientos provisionarios. Tendrán por objeto asegurar la supervivencia del edificio en los sectores a intervenir, cuando se encuentre comprometida su estabilidad o integridad. Se apuntalarán todos los vanos tanto de puertas como de ventanas que estén por debajo de todos los sectores a intervenir en las cubiertas planas.

El objetivo principal es el de asegurar los dinteles tanto de perfiles de hierro como de hormigón armado que se encuentran en mal estado e incluso aquellos cuya apariencia no merezca refuerzo o sostén.

En zonas donde las estructuras se encuentren muy deterioradas, se colocarán puntales adicionales en los extremos del mismo, colocándose por debajo de lo afectado un perfil metálico de sostén, de longitud entendida unos 20cm. de cada extremo.

Estos apuntalamientos serán proyectados y calculados previamente por el Contratista y requerirán de la autorización de la Inspección Técnica en forma previa a su ejecución.

La transmisión de los esfuerzos del edificio al apuntalamiento y de este al piso, se hará mediante tacos de madera y tablonés que eviten el efecto de punzonamiento con el consecuente daño de la superficie de contacto. Estas estructuras deberán contar con los arriostramientos necesarios para asegurar su estabilidad. Salvo casos

excepcionales no se permitirá la circulación de personal debajo de los andamios cuando se está trabajando sobre ellos. Cuando los andamios se encuentren próximos a los muros se tendrá cuidado de no afectar sus paramentos y no se permitirá apoyarlos sobre los mismos.

2.8. Secuencia fotográfica

Se presentará un registro fotográfico con las distintas etapas de intervención, con no menos de TRESCIENTAS (300) tomas. Las tomas deberán ser efectuadas con calidad profesional, en soportes digital.

Las tomas tendrán que guardar una relación entre sí a efectos de poder demostrar mediante la compaginación de las mismas los diferentes estados y avances de los trabajos que se realicen en la intervención, es decir antes de la intervención, durante los trabajos y una vez finalizados los mismos.

Copias y archivos digitales serán enviadas en forma adjunta al certificado mensual correctamente presentado y resguardado, acompañando un índice numérico que relate brevemente las imágenes y un croquis de la intervención en la que se ubique cada toma.

Los archivos compaginados según secuencia de trabajos, se entregarán a la Inspección Técnica, quien se reserva la propiedad intelectual de las intervenciones que se ejecutan por su cuenta y orden, razón por la cual hace extensiva dicha propiedad a las imágenes que se obtengan de las mismas.

2.9. Cuidados especiales y protección por inclemencias climáticas en cubiertas.

La Empresa Contratista tendrá en cuenta que parte los edificios integrantes del complejo están en funcionamiento diario, por lo tanto, al realizar los trabajos encargados se deberá coordinar con las Autoridades del edificio, y con la suficiente antelación, a los efectos de dejar libre los sectores a intervenir en ese momento.

Con el fin de retirar mobiliario, artefactos u otros elementos que sean necesarios trasladar para que no sean afectados por los trabajos la Empresa Contratista colaborará con el personal estable para realizar la mudanza, teniendo en consideración las indicaciones que impartan a tal efecto las Autoridades para la nueva organización del sector o sectores, una vez terminados los trabajos contratados se recolocarán nuevamente en su lugar los elementos retirados oportunamente. Dicho traslado se hará bajo inventario y será a entero costo de la Contratista.

La Contratista, deberá prever y proveer la instalación de una protección contra las inclemencias climáticas (lluvias, vientos, tormentas, etc.) de todos los sectores en donde quede al descubierto los techos del sector a intervenir, durante el periodo intermedio en el que se retiran las chapas existentes y se coloca la nueva cubierta.

El mismo consistirá en un film de polietileno (que deberá estar sujeto firmemente a la estructura) de 200 micrones como mínimo. El objeto del mismo es evitar y/o disminuir las posibles filtraciones de agua hacia los niveles inferiores del edificio. La protección puede llegar a ser móvil, pero en el momento de su utilización debe estar correcta y firmemente amurada debido a los vientos del lugar.

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo, se protegerán los elementos originales que puedan ser dañados por el agua, polvo o por los golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, protecciones plásticas, cuerdas, etc.) de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Cuando solo se requiera de protecciones contra el polvo será suficiente usar filmes de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas específicamente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlas, como clavos, ganchos, tornillos, etc. Estas indicaciones son válidas para ciellorrasos, revoques cornisas, molduras, etc.

2.10 – PROYECTO EJECUTIVO / PLANOS- DETALLES

La Empresa Contratista, presentará planos ejecutivos y de detalle o modificaciones que hubiere del proyecto, a la Inspección Técnica para su aprobación. Estos documentos serán presentados antes de comenzar los trabajos y/o cuando corresponda ejecutar un rubro específico que deba necesitar la preparación de planos en general de avance de proyecto y de detalles, o en los registros que deriven de los cateos y posteriores reparaciones.

Se presentarán dos copias de los mismos, papel y digital que se entregarán, oficialmente a la UEPA-ANLIS

Los planos de detalle, que requiera según avance o modificaciones del proyecto original, serán de presentación obligatoria con debida anticipación para su aprobación, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de ésta cláusula impedirá el inmediato comienzo de la ejecución de esos trabajos. La Empresa deberá confeccionar toda la

documentación gráfica de detalles correspondientes a piezas, componentes, elementos y sistemas tecnológico – constructivos.

Los planos que completan la documentación licitatoria, son solamente a modo indicativo, debiendo la Empresa Contratista, verificar las medidas y cotas respectivas en cada plano, como así también todas las observaciones que la misma establezca. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección Técnica y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Así mismo preparará los planos de construcción y/o ejecutivos en base a los cálculos y el desarrollo de la ingeniería de detalle que se exija en los pliegos y especificaciones técnicas de cada capítulo, los planos con las modificaciones que fueran necesarias introducir y los planos conforme a la intervención.

Será de exclusiva cuenta del Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la intervención, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de los trabajos. Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de intervención se hará por duplicado en papel en su versión final, y en material reproducible por medios gráficos o electrónicos con el correspondiente soporte magnético.

Los planos indican la posición de los elementos componentes de las instalaciones por lo que la ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de intervención.

El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos de cada rubro, a la preparación de los planos de intervención en las escalas adecuadas con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección Técnica para establecer la ubicación exacta de todos los elementos de las instalaciones los que serán sometidos a la aprobación de la Inspección Técnica con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entregade materiales o finalización de los trabajos, ni interferir con el planeamiento de la intervención.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar.

Además, la Inspección Técnica podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujosexplicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección Técnica, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Durante el transcurso de la intervención el Contratista mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas por la Inspección Técnica. Asimismo, el Contratista conservará en el sector, para cualquier consulta, la última versión actualizada y registrará la información en forma coordinada con el avance de la intervención.

La Intervención se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS, a los planos generales y de detalles, elaborados por la Empresa Contratista y aprobados por la Inspección y Inspección Técnica y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Intervención y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación, de acuerdo a los solicitado en el Ítem - Documentación y Normativa relacionada

Cuando se citan normas de aplicación extranjeras, deberá entenderse que son de aplicación las normas IRAM equivalentes y/o complementarias.

No se admitirá el uso parcial de una norma. La misma se aplicará, cualquiera sea, en la totalidad de su enunciado.

Cualquier cambio en los trabajos con respecto a los planos o especificaciones para cumplir con este requisito no dará lugar a adicional alguno. Se deberá agregar documentación donde se detallen las especificaciones técnicas de los equipos a instalar.

PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

La Empresa Contratista deberá presentar a la Inspección Técnica y mantener en la intervención un juego de cada uno de los documentos que a continuación se detallan, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:

- Planos de proyecto contractuales
- Especificaciones Técnicas
- Libro de tareas y cronograma de trabajos
- Ordenes de servicio y Notas de pedido

- Fotos de seguimiento semanal y mensual
- Planillas de seguimiento de trabajos
- Planillas mensuales de medición
- Planos de taller revisados, datos de productos, folletos
- Archivo de todas las muestras de los materiales a incorporar en la intervención
- Resultados de ensayos y pruebas.

Además, la Inspección Técnica podrá en cualquier momento solicitar a la Empresa Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos. El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección Técnica, no releva a la Empresa Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

En las especificaciones técnicas marcará en forma legible y registrará en cada sección correspondiente los productos realmente empleados en la intervención incluyendo los siguientes datos:

- Nombre del fabricante, modelo del producto y número o código
- Los sustitutos o alternativas utilizados
- Los cambios efectuados por Orden de Servicio

Indicará legiblemente en los planos de intervención y de taller lo realmente construido incluyendo:

- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente, de los servicios ocultos en la construcción, referenciados con relación a detalles visibles y accesibles en la intervención terminada.
- Cambios en la intervención de dimensiones y detalles.
- Detalles no contenidos en los planos contractuales originales.

EL Contratista deberá confeccionar en original y dos juegos de copias y entregar a la Inspección Técnica una vez finalizados los trabajos los planos finales de intervención civil e instalaciones. De los resultados que se obtuvieran en el cateo, deberá cursar información gráfica y escrita ante la Inspección Técnica.

En toda ésta documentación se deberán incorporar las cotas dimensionales (parciales y totales); cotas de nivel de cada sector; espesores y toda aquella especificación y acotaciones que la Contratista y/o la Inspección Técnica consideren necesario para la ejecución de la intervención.

El Contratista verificará las medidas del edificio antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección Técnica, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar.

Los replanteos serán ejecutados en conjunto por el Contratista y por la Inspección Técnica, previo a dar comienzo a los trabajos. La Inspección Técnica hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno. Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de tareas, como Actas de replanteo.

2.11 – OFICINA TECNICA

La empresa Contratista deberá proveer previo al comienzo de las tareas para la Oficina de Inspección Técnica, el siguiente equipamiento:

- 1 (una) Impresora Epson a color multifunción MODELO EcoTank L14150, o similar de marca reconocida e igual o mayor prestación. Deberá presentar modelo a la Inspección Técnica para su aprobación.

2.12 - NORMAS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE

El Contratista cumplirá y hará cumplir a sus Subcontratistas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal. (Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo Nro. 19.587 y Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Decreto Reglamentario N°1069/91- B. O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996)

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Sección IV, referente a la Seguridad e Higiene.

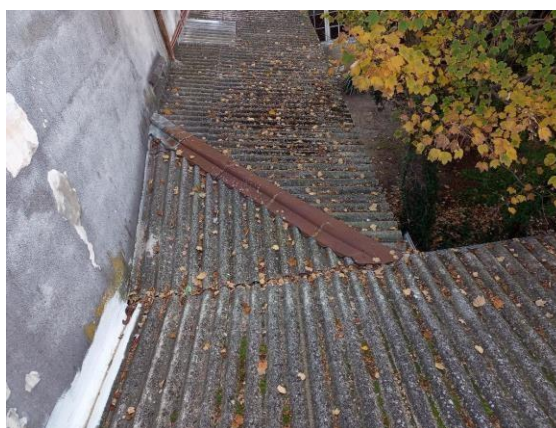
La empresa dispondrá de un tablero de conexiones con protecciones (disyuntor y termomagnética) para conectar cualquier herramienta eléctrica. Está prohibido utilizar directamente las tomas del edificio. Este tablero estará conectado donde el personal de Mantenimiento lo indique.

ARTÍCULO N° 3 – SECTOR ADMINISTRACION Y SECTOR GALERIA - PATIO DEL ALJIBE

3.1.- Desmonte y retiro de cubierta de chapa de fibrocemento y zinguerías

Se deberá realizar el desmonte **TOTAL** de la cubierta de chapas de fibrocemento, como así también de todos los elementos de las zinguerías (babetas, cumbreros, canaletas y accesorios del sistema de desagües pluviales, accesorios de ventilaciones, etc.) existentes en el **SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS y SECTOR GALERIA PATIO DEL ALJIBE (locales D1, al D16 inclusive, D 31 hasta D 37 inclusive, D 46, de D60 a D65 inclusive y A78)**.Indicado como faldones F1, F2, F3, F 4, F5, F6, F14 en **PLANO 02-PLANTA DE TECHOS**.

**Ver: PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL
PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS**



VISTA DE LOS FALDONES 1,2 Y 6 DE FIBROCEMENTO

Para ello la Empresa deberá:

Retirar las chapas de fibrocemento y todos los componentes de las cubiertas (cumbreras, babetas, etc.)

Esta tarea se hará con el mayor de los cuidados, cortando cuidadosamente el acabado superficial de la mampostería de carga, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello se trabajará con herramientas de percusión manuales y livianas. Los revoques aledaños a las canaletas y las cargas se retirarán empleando cinceles anchos, afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar el entorno, evitando desprendimientos innecesarios.

La empresa contratista deberá retirar todos aquellos elementos, sea de chapas de fibrocemento, de zinguerías, de tablados y estructura de maderera de sostén deteriorada o sin uso, así como de todos aquellos objetos individuales o partes de sistemas constructivos o estructurales, que se presenten sueltos, desprendidos o con riesgo de colapsar.

Se tendrá especial cuidado en el retiro de las chapas de fibrocemento, tratando de retirarlas sin que se generen roturas en otras instalaciones del edificio.

Previo al inicio de las tareas y como parte de los recaudos a adoptar, la empresa deberá verificar y documentar el estado de tales elementos y comprobar el grado de riesgo y compromiso con los sistemas y componentes vinculados, a través de un relevamiento y mapeo de la situación.

Se deberá tomar el recaudo de asegurar y/o apuntalar las estructuras y/o componentes de sistemas constructivos que puedan influir en la estabilidad general durante la ejecución de los trabajos de retiro. Los apuntalamientos

deberán contar con la previa aprobación de la Inspección Técnica, la que además estará facultada para solicitar todos aquellos que sean necesarios.

Si durante la ejecución de los trabajos fuera necesario efectuar otros retiros, remociones o extracciones de elementos de riesgo, aún cuando no estén expresamente indicados, **los gastos que demanden estarán a cargo del Contratista no dando lugar a adicionales, ni ampliaciones del plazo contractual.**

En todos los casos, deberán tomarse todos los recaudos con el fin de proteger las superficies aledañas al elemento que se retira. De igual modo, deberá asegurarse que durante el retiro no se produzcan mayores daños en el propio elemento a retirar, toda vez que el mismo podrá ser reutilizado.

Todos los elementos que presenten el estado de riesgo de colapso o desprendimientos aquí descriptos, deberán ser documentados e inventariados a fin de referenciar y dejar constancia de sus características, su estado y el lugar al que pertenece.

La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios tendientes garantizar la seguridad de personas o cosas que puedan verse afectadas durante el desarrollo de los trabajos dado que **la intervención se ejecutará en un sector con actividades del personal del instituto y en pleno funcionamiento**

En tal sentido, deberá armar andamios con dispositivos de seguridad, bandejas, señalización y vallados de protección, así como también proveer a sus operarios de todos los elementos de seguridad, cumplimentando además toda norma de responsabilidad civil que resulte aplicable.

No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Inspección Técnica. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Contratista bajo su exclusivo cargo.

“Todos los elementos retirados deberán ser depositados en contenedores colocados donde la Inspección Técnica disponga, corriendo por parte de la empresa contratista tanto su costo como la tramitación de los permisos municipales pertinentes para dicha tarea.”

3.2.- Desmonte y retiro de cubierta de tejas tipo “francesa” y zinguerías

Se deberá realizar el desmonte **TOTAL** de la cubierta de tejas “francesas”, como así también de todos los elementos de las zinguerías (babetas, cumbreros, canaletas y accesorios del sistema de desagües pluviales, accesorios de ventilaciones, aislación térmica e hidrófuga, clavaderas, bulines, etc.) existentes en el **SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS (D 1 hasta D 5 inclusive, D 38 hasta D 46 inclusive y D 59)**. Indicados como faldones (F7, 8, 9, 10) en PLANON°02- PLANTA DE TECHOS

Ver: PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL
PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS
Fotos anexas



VISTA DE LOS FALDONES 9 Y 10 DE TEJA FRANCESA

Para ello la Empresa deberá:

Retirar las tejas tipo francesas y todos los componentes de las cubiertas (canaletas, babetas, aislación térmica e hidrófuga, clavaderas, bulines, etc.)

Esta tarea se hará con el mayor de los cuidados, cortando cuidadosamente el acabado superficial de la mampostería de carga, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello se trabajará con herramientas de percusión manuales y livianas. Los revoques aldaños a las babetas y las cargas se retirarán empleando cinceles anchos, afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar el entorno, evitando desprendimientos innecesarios.

La empresa contratista deberá retirar todos aquellos elementos, de zinguerías, de tablados y estructura de madera de sostén deteriorada o sin uso, así como de todos aquellos objetos individuales o partes de sistemas constructivos o estructurales, que se presenten sueltos, desprendidos o con riesgo de colapsar.

Se tendrá especial cuidado en el retiro de las tejas, tratando de sacarlas sin que se generen roturas en otras instalaciones del edificio.

Se deberá tomar el recaudo de asegurar y/o apuntalar las estructuras y/o componentes de sistemas constructivos que puedan influir en la estabilidad general durante la ejecución de los trabajos de retiro. Los apuntalamientos deberán contar con la previa aprobación de la Inspección Técnica, la que además estará facultada para solicitar todos aquellos que sean necesarios.

Si durante la ejecución de los trabajos fuera necesario efectuar otros retiros, remociones o extracciones de elementos de riesgo, aun cuando no estén expresamente indicados, **los gastos que demanden estarán a cargo del Contratista no dando lugar a adicionales, ni ampliaciones del plazo contractual.**

En todos los casos, deberán tomarse todos los recaudos con el fin de proteger las superficies aldañas o de algún modo vinculado al elemento que se retira, con el propósito de evitar cualquier acción que pueda ocasionarle deterioro durante la ejecución del trabajo. De igual modo, deberá asegurarse que durante el retiro no se produzcan mayores daños en el propio elemento a retirar, toda vez que el mismo podrá ser reutilizado.

Todos los elementos que presenten el estado de riesgo de colapso o desprendimientos aquí descriptos, deberán ser documentados e inventariados a fin de referenciar y dejar constancia de sus características, su estado y el lugar al que pertenece.

La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios tendientes garantizar la seguridad de personas o cosas que puedan verse afectadas durante el desarrollo de los trabajos dado que **la intervención se ejecutará en un sector con actividades del personal del instituto y en pleno funcionamiento**. En tal sentido, deberá armar andamios con dispositivos de seguridad, bandejas, señalización y vallados de protección de acuerdo a las previsiones que para el ítem formula este pliego, así como proveer a sus operarios de todos los elementos de seguridad en la intervención, cumplimentando además toda norma de responsabilidad civil que resulte aplicable.

No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Inspección Técnica. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Contratista bajo su exclusivo cargo.

“Todos los elementos retirados deberán ser depositados en contenedores colocados donde la Inspección Técnica disponga, corriendo por parte de la empresa contratista tanto su costo como la tramitación de los permisos municipales pertinentes para dicha tarea.”

3.3.- Retiro de canaletas en tramos horizontales

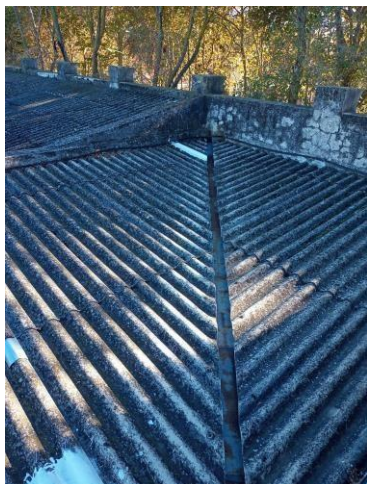
Se deberá realizar el desmonte TOTAL de las zinguerías (canaletas y embudos) de los desagües pluviales de distintos sectores del edificio, los cuales a continuación se detallan:

Sobre SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS (D1 hasta D16 inclusive, D31 hasta D46 inclusive, D59 hasta D65 inclusive y A78), indicado como faldones F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F13 en PLANO 02 - PLANTADE TECHOS

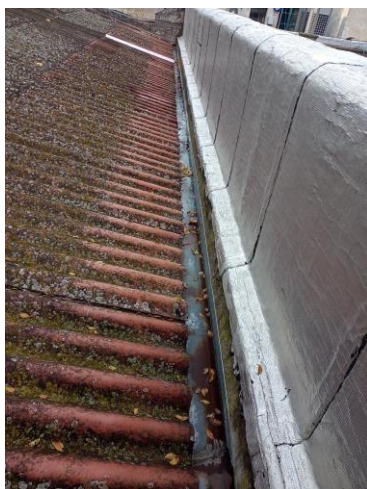
**Ver: PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL
PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS
PLANO N° 03 - PLANO DE DETALLES
Fotos anexas**

Esta tarea se hará con el mayor de los cuidados, cortando cuidadosamente el acabado superficial y la mampostería, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello se trabajará con herramientas de percusión manuales y livianas. Los revoques aldaños a las canaletas se retirarán empleando cinceles anchos, afilados,

controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar el entorno, evitando desprendimientos innecesarios.



LIMAHOYA FALDON 1



CANALETA DE FALDON 3



FALDON 14

3.4.- Retiro de cama de ladrillos en Faldón 3

Se deberá realizar el desmonte **TOTAL** de la capa de ladrillos comunes existentes sobre el nivel de cabreadas “del faldón 3” haciendo especial hincapié en la preservación de las clavaderas de madera existentes que serán utilizadas para fijar posteriormente la cubierta metálica en dicho faldón en el **SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS (D 61 a, hasta D 65a inclusive)** Ver PLANO 01- PLANTA GENERAL, indicado como faldón F3, ver PLANO 02-PLANTA DE TECHOS.

Esta tarea se hará con el mayor de los cuidados, teniendo en cuenta que cualquier desprendimiento dañaría los cielorrasos existentes en uso del sector de aulas de la institución. Cualquier daño que se genere en este trabajo, será a costo integral (reparaciones, reposiciones, arreglos parciales, pinturas, etc) de la contratista no dando lugar a adicionales.

La empresa contratista deberá retirar todos aquellos elementos, de tablados y estructura de maderera de sostén deteriorada o sin uso, así como de todos aquellos objetos individuales o partes de sistemas constructivos o estructurales, que se presenten sueltos, desprendidos o con riesgo de colapsar.

Se tendrá especial cuidado en el retiro de los ladrillos, tratando de sacarlas sin que se generen roturas en otras instalaciones del edificio, los que deberán ser depositadas en contenedores colocados donde indique la Inspección Técnica.

Si durante la ejecución de los trabajos fuera necesario efectuar otros retiros, remociones o extracciones de elementos de riesgo, aun cuando no estén expresamente indicados, **los gastos que demanden estarán a cargo del Contratista no dando lugar a adicionales, ni ampliaciones del plazo contractual.**



CAMA DE LADRILLOS A RETIRAR EN FALDON 3

3.5.- Retiro de membrana existente en faldón (F13)

Se deberá realizar el retiro **TOTAL** de la membrana asfáltica existente “del faldón 13” haciendo especial hincapié en la preservación de la sobrecarga de pendiente sobre la cual está adherida.

Una vez retirada de la membrana se limpiará cuidadosamente la superficie de la sobrecarga de pendiente.

La contratista deberá prever y proveer todos los mecanismos y elementos de seguridad para preservar tanto la vía pública (aledaño al sector en que se realizará el trabajo) como el edificio del INE y su personal.

SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS (D 19 a, hasta D 30 inclusive)

Ver: **PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL**
PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS

3.6.- Provisión y colocación de clavaderas de madera

SECTOR DE ADMINISTRACION, AULAS, Y GALERIA PATIO DEL ALJIBE (D 01 hasta D 05 inclusive, D 38 hasta D 46 inclusive, A 78), **indicado como faldones F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F14.**

Ver: **PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL**
PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS
PLANO N° 03 – DETALLES-CORTES
PLANO N° 04 – DETALLES-CORTES
Fotos anexas

Sobre los bulines que sostienen la barrera de protección hidráulica, se colocarán tirantes (clavaderas) de 2"x 2" cada 90 cms., (de manera transversal a las pendientes) para la posterior colocación de las chapas metálicas. Las clavaderas serán de Pino Paraná y soportadas a todos los cabios con clavos espiralados de 5" (4,7 x 127 mm.), previo taladrado del agujero con mecha hasta 95 mm de profundidad, para evitar el rajado de las maderas.

SECTOR DE ADMINISTRACION, AULAS Y GALERIA PATIO DEL ALJIBE, (D 06 hasta D 16 inclusive, D 31 a D 36 inclusive, D 62 a D 65 inclusive, A 78), **indicado como faldones F1, F2, F3, F4, F5, F6.**

Ver: **PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL**
PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS
PLANO N° 03 - DETALLES-CORTES
PLANO N° 04 -DETALLES-CORTES
Fotos anexas

En estos faldones se deberá verificar el estado de las clavaderas de madera de pinotea existentes, debiendo reemplazar aquellas defectuosas por unas de características similares en cuanto a dimensiones, resistencia y durabilidad, como así también verificar que la distancia entre ellas, en el sentido perpendicular a la pendiente no supere nunca los 90cm, en caso que esto suceda se agregara una intermedia.



IMÁGENES DE ESTRUCTURA DE TECHO EN FALDON 1

3.7.- Provisión y colocación de la barrera de protección hidráulica y aislación térmica (Faldones 7,8,9,10)

SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS (D 2 hasta D 5 inclusive, D 59, D 38 hasta D 46 inclusive) **Ver PLANO 01- PLANTA GENERAL, indicado como faldones F7, F8, F9, F10, ver PLANO 02- PLANTA DE TECHOS.**

Se colocará por sobre el nivel del tablado, y se sujetará mediante bulines de madera de $\frac{1}{2}$ " x 1", cubriendo la totalidad de la superficie de la cubierta. La aislación hidrófuga se realizará con una capa de ruveroy pesado y con barrera de vapor (tipo Thermo Foil RS), y sobre estos la aislación térmica consistente en "Isover aluminio tensado de 50mm". Se tendrá especial cuidado en la unión de las capas de aislación hidráulica con las canaletas de desagües.

Sobre los bulines que sostienen la barrera de protección hidráulica, se colocarán tirantes (clavaderas) de 2"x 2" cada 0.90 mts., (de manera transversal a las pendientes) para la posterior colocación de las chapas metálicas. Las clavaderas serán de Pino Paraná y soportadas a todos los cabios con clavos espiralados de 5" (4,7 x 127 mm.), previo taladrado del agujero con mecha hasta 95 mm de profundidad, para evitar el rajado de las maderas.

La madera a utilizar deberá encontrarse seca y tratada con plaguicidas de baja toxicidad, en toda la superficie; serán rectas, sin usos previos, sin alabeos o abarquillado y con sus caras cepilladas.

El entablonado existente deberá igualmente ser tratado con plaguicidas de baja toxicidad en toda su superficie.

El entablonado existente defectuoso se deberá reemplazar.

3.8.- Provisión y colocación de aislación térmica (Faldones 1,2,3,4,5,6,7,14)

SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS Y GALERIA PATIO DEL ALJIBE (locales D 1, D 16 inclusive, D 31 hasta D 36 inclusive, y de D 60 a D 65a inclusive, A78), **indicado como faldones F1, F2, F3, F4, F5, F6, F14 ver PLANO 02- PLANTA DE TECHOS.**

Se colocará sobre el nivel de las clavaderas de madera la aislación térmica que será de "isover 50mm con aluminio, con maya sostén incorporada".

Se tendrá especial cuidado en la unión de las capas de aislación hidráulica con las canaletas de desagües.

Los Faldones **11 y 12**, no llevan aislación térmica ni hidrófuga, **ver PLANO 02- PLANTA DE TECHOS.**

3.9.- Provisión y colocación de la cubierta metálica

En faldones 1,2,3,11,12,14, el Contratista deberá proveer y colocar una cubierta de chapas nuevas y sin uso previo, del tipo "Cincalun" acanaladas de calibre N° 22 (c22), mientras que en faldones 4,5,6,7,8,9,10, chapas del tipo "pre pintadas color negro" acanaladas de calibre N° 25 (c25).

Se colocarán sobre las clavaderas ubicadas en forma transversal a la pendiente del techo. Las chapas se proveerán en sus máximos largos con el objeto de evitar solapes innecesarios, deberán ser enteras. El solape lateral o el recubrimiento transversal será de una y media ondulación. Las chapas se fijarán a la estructura de

madera por medio de tornillos auto perforantes de 4", con cabeza hexagonal de arandela unificada (metal a madera, ensamblados con arandelas mixtas galvanizadas / neopreno vulcanizado en fábrica a la metálica). Se deberá emplear taladro atornillador con boquilla magnética y ajuste de torque, a fin de aplicar el más adecuado para impedir filtraciones, pero sin llegar a deformar las crestas de las chapas.

No se aceptará bajo ningún concepto chapas con orificios realizados con anterioridad.

Todos los cortes que sea necesario ejecutar, se realizarán con suma precisión para mantener los vuelos adecuados en canaletas y proporcionando un conveniente ajuste con babetas y otras estructuras.

En todos los casos se asegurará el fijado, el sellado y la estanqueidad de la cubierta y sus encuentros, colocándose bandas compresibles tipo "priband" y/o poliuretano inyectado.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, cañerías, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas y guarniciones selladas, que aseguren una completa estanqueidad, los que deberán ser claramente definidos y técnicamente detallados en los planos respectivos del Proyecto Ejecutivo.

Los solapes longitudinales se dispondrán cumplimentando las reglas del arte y las instrucciones del fabricante, debiendo siempre solaparse cuidando la dirección de los vientos dominantes y sobreponiendo siempre el borde con ondulado especial "anti-capilaridad", especialmente cuando se instalen chapas cortadas longitudinalmente.

NOTA: Se entenderá que los precios ofertados incluyen todos los elementos necesarios para la correcta y completa terminación de los techos y cubiertas, como ser babetas, cenefas, platabandas, guarniciones, sellados, etc., aún cuando no hubieran sido expresamente especificados en los documentos licitatorios.

3.10.- Reparación de aleros de madera y reemplazo de bando.

SECTOR DE ADMINISTRACION Y AULAS (D 2 hasta D 5 inclusive, D 59, D 38 hasta D 46 inclusive), **indicado como faldones F7, F8, F9, F10, ver PLANO 02- PLANTA DE TECHOS.**

En los aleros de tablas de madera ubicados bajo el faldón que desagua directamente sobre el patio del sector administrativo y aulas, se reemplazará el entablonado que se encuentre en malas condiciones o faltante, como así también los listones y el resto de maderamen. **El bandó se reemplazará totalmente en faldones 4,5,6,7,8,9,10,** por Pino Paraná de 1" de espesor y deberá encontrarse seca y tratada con plaguicidas de baja toxicidad, en toda la superficie.

El entablonado a reponer será de Pino Paraná y deberá encontrarse seca y tratada con plaguicidas de baja toxicidad, en toda la superficie; serán rectas, sin usos previos, sin alabeos o abarquillado y con sus caras cepilladas. Las dimensiones de las tablas y su forma de colocación, se realizarán respetando las existentes.



ALERO BAJO ENCUESTRO FALDONES 8 Y 9

3.11.- Provisión y colocación de canaletas pluviales en tramos horizontales y sus correspondientes bajadas.

Las tareas consisten en:

- La reposición total (provisión y colocación) en todas las canaletas del sector a intervenir como así también los correspondientes desagües verticales, (Faldones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10y14 inclusive).

Ver: PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL

PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS

PLANO N° 03 - DETALLES-CORTES

PLANO N° 04 -DETALLES-CORTES

PLANO N° 05 –DETALLES ESTRUCTURA FALDONES 11 Y 12-DESAGUES

Fotos anexas

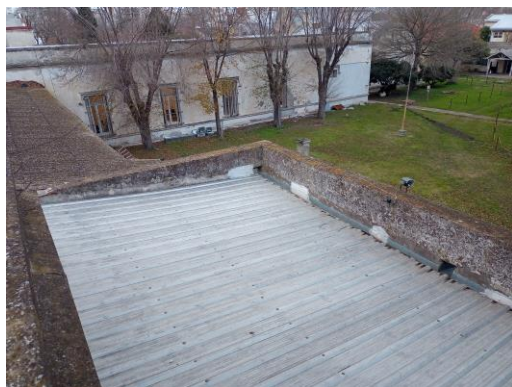
- El reemplazo del resto de los elementos componentes de los desagües pluviales: cañerías verticales y horizontales, embudos, bocas de desagües.

En todos los casos donde se reemplace o se coloque nueva zinguería, las mismas serán ejecutadas en chapas de hierro galvanizado N° 22, según forma, tamaño y dimensiones descriptas para cada caso. Las canaletas se construirán de medidas similares a las existentes y de no menos de 25 cm de vuelo por debajo de las chapas de las cubiertas existentes.

3.12.- Provisión y colocación de zinguerías (cumbreros y ventilaciones)

La empresa contratista proveerá y colocará las piezas metálicas para las babetas y cupertinas de la cubierta. Todos los nuevos elementos de las zinguerías de la cubierta se realizarán según forma, tamaño y dimensiones de las referencias del PLANO 03-DETALLES, PLANO 04-DETALLES PLANO, 05-DESAGUES.

En los faldones indicados como F15 y F16 se colocarán las babetas perimetrales y se revisará la estanqueidad de canaletas y cubierta metálica existente. En caso que haya chapas dobladas o en mal estado se reemplazarán a total costo del contratista.



VISTA DEL FALDON 15



VISTA FALDON 16

3.13.- Ejecución de babetas

La Empresa Contratista procederá a colocar las correspondientes babetas perimetrales, en chapa galvanizada n°22, con una altura no menor a 15 cm. sobre nivel del techo terminado y una penetración no menor a 8 cm. dentro de la pared o carga, la penetración variará de acuerdo al espesor del muro logrando el recubrimiento de una onday media de la chapa a colocar. La apertura de las babetas se efectuará con amoladora a los fines de realizar un corte horizontal de la pared recta y pareja.

Las mismas se rellenarán con mortero cementicio con aditivos hidrófugos y adherentes para superficies existentes en dosificaciones apropiadas en la totalidad de los morteros utilizados. En el perímetro superior, llevará por sobre la babeta, un cubre babeta de chapa galvanizada N° 22 amurada al murete de carga.

NOTA: Se entenderá que los precios ofertados incluyen todos los elementos necesarios para la correcta y completa terminación de los techos y cubiertas, como ser babetas, cenefas, platabandas, guarniciones, sellados, etc., aún cuando no hubieran sido expresamente especificados en los documentos licitatorios.

3.14.- Revoques hidrófugos en cara interna de muros de carga

Se trata específicamente de los revoques hidrófugos en la mampostería de los muros de carga en el sector de trabajo (desde la canaleta - cara interna-, hasta la línea de molduras- cara externa-).



VISTAS DE CARGAS EXISTENTES

TAREAS A REALIZAR:

- Retiro total de la membrana, de los revoques bajo la misma hasta dejar el ladrillo visto, y de los restos orgánicos o suciedad en general y eliminación de vegetación invasiva en aquellos casos que sea necesario
- Revoques hidrófugos.
- Pintura de los mismos con “revear” revoque plástico (desde la canaleta - cara interna-, hasta la línea de molduras-) cara externa, dos manos, la primera pasada con espátula sin diluir, la segunda con rodillo.

La empresa contratista deberá consolidar y completar la totalidad de los remates de muros.

Las tareas indicadas deberán coordinarse con aquellas establecidas para el sistema de Cubiertas y de Zinguerías dado que los muros de carga forman parte de sistema en tanto previsiones para anticipar o evitar obstrucciones de cañerías y canaletas internas, condiciones de hermeticidad hidrófuga y adecuación de desagües pluviales.

Si se debiera realizar la nueva mampostería de carga de ladrillos comunes de 0,15 mts (por desprendimiento inevitable de mampostería debido al trabajo de remoción de la cubierta existente), el contratista deberá construir mampostería nueva, de ladrillos comunes de mano, de primera calidad. El acabado final, será un revoque que se integrará al sector en que se encuentre.

Se deberá tener especial cuidado en los filos de las mamposterías, (dado que en las mismas deberán realizarse posteriormente los revoques) que deberán coincidir con los filos exteriores existentes

3.15.- Ejecución de sobre techos indicados como Faldones 11 y 12

En primer lugar, se deberá retirar las chapas de fibrocemento existentes siguiendo todas las instrucciones descriptas en el artículo 3.1.

Se ejecutará una estructura con perfiles galvanizados “C 120-50-15-2”, cuyas clavaderas no superaran los 90 cm. de distancia, sobre la cual se atornillará chapa una cubierta de chapas del tipo “Cincalun” acanaladas de calibre N° 22 (c22) sobre la estructura especificada anteriormente.

Se colocarán sobre las clavaderas ubicadas en forma transversal a la pendiente del techo.

Las chapas se proveerán en sus máximos largos con el objeto de evitar solapes innecesarios, deberán ser enteras. El solape lateral o el recubrimiento transversal será de una y media ondulación. Las chapas se fijarán a la estructura metálica por medio de tornillos auto perforantes de 4”, con tratamiento anticorrosivo y con su respectiva arandela mixta galvanizada / neoprene.

No se aceptará bajo ningún concepto chapas con orificios realizados con anterioridad.

En todos los casos se asegurará el fijado, el sellado y la estanqueidad de la cubierta y sus encuentros, colocándose bandas compresibles tipo "priband" y/o poliuretano inyectado

Para su correcta ubicación y dimensiones, se recomienda ver:

PLANO N° 01 - PLANTA GENERAL – SITUACION ACTUAL

PLANO N° 02 - PLANTA DE TECHOS

PLANO N° 03 – DETALLES-CORTE

PLANO N° 04- DETALLES-CORTE

FOTOS ANEXAS

3.16.- Vulcanizado en losa existente (Faldón 13)

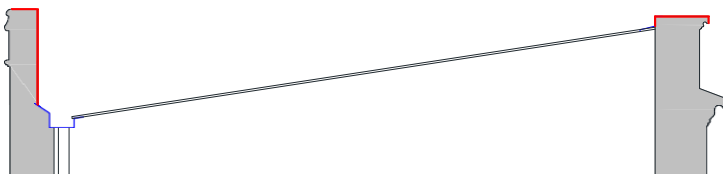


El trabajo consiste en la aplicación en frío de sucesivas capas de un compuesto líquido viscoso, a base de cauchos naturales y sintéticos, cargas inertes, elementos antioxidantes y estabilizantes.

Se deberá conformar una superficie totalmente libre de juntas y que tenga como características sobresalientes una elevada elongación, gran adhesión a la superficie y una alta resistencia a la tracción y al impacto.

3.17.- PINTURAS

Se trata específicamente pintar la mampostería de los muros de carga en el sector de trabajo (desde la canaleta - cara interna-, hasta la línea de molduras- cara externa. Llevará una primera mano pasada con llana sobre el revoque grueso fratasado, que tendrá como objetivo sellar totalmente los poros, y una segunda mano de terminación pasada a rodillo. **Esta tarea se realizará en todas las cargas de los faldones a intervenir.**



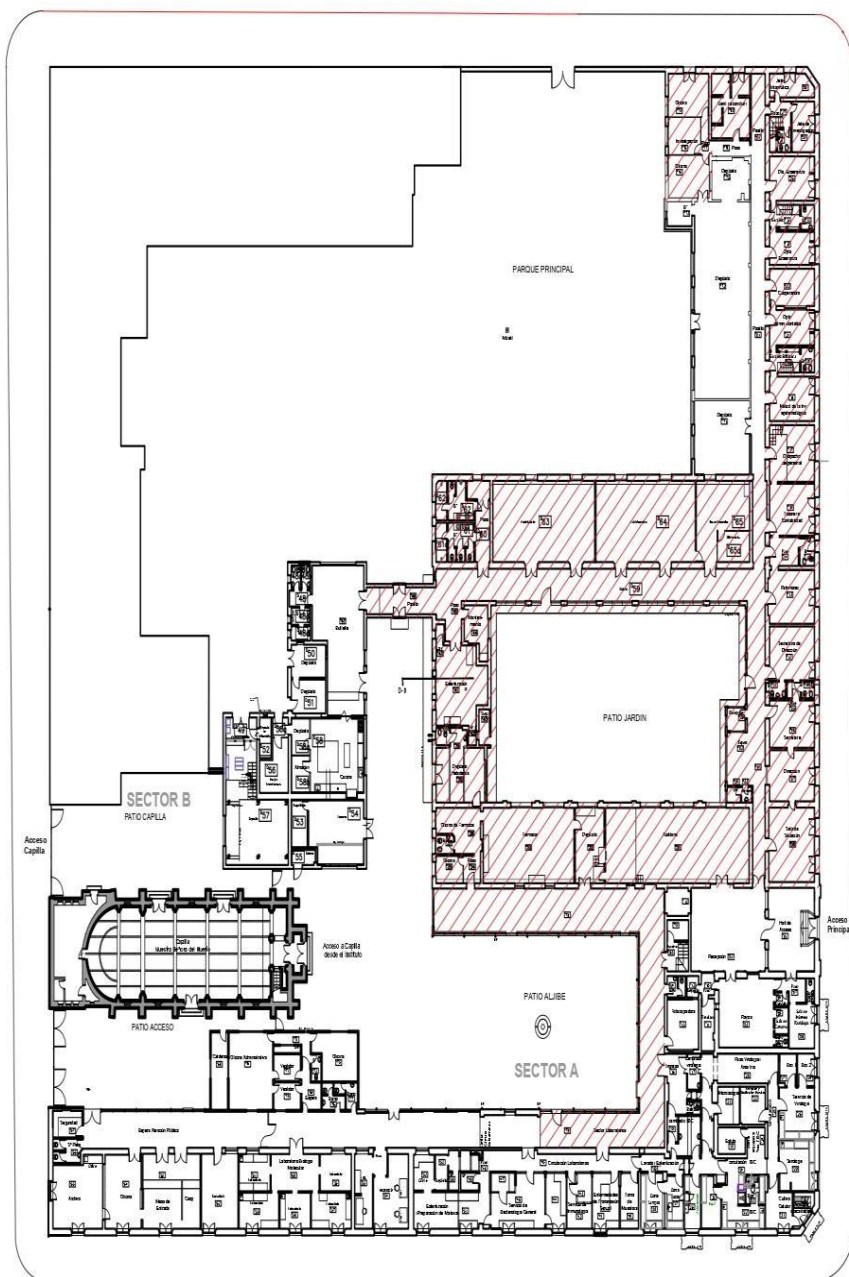
Todas las superficies de madera de los aleros, como así también los bando, serán terminadas con la aplicación de pinturas. Prolijamente limpiadas y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Se procederá a la aplicación, a pincel, de una mano de fondo sintético para madera tras lo cual se esperará el secado de 24 horas. Posteriormente se realizará un lijado suave y aplicación a pincel de segunda

mano al 50% de esmalte sintético semi-mate, colores a determinar según la Inspección Técnica. Lijado suave y aplicación a pincel de tercera y última mano de esmalte sintético según colores especificados e indicados por la Inspección. Entre cada tarea deberá asegurarse que las superficies estén limpias y libres de polvillo. Se hará una prueba previa de color que será sometida a la evaluación por parte de la Inspección.

SECCION II

LISTADO DE PLANOS

1. PLANTA – IMPLANTACIÓN GENERAL.
2. PLANTA – SITUACIÓN ACTUAL.
3. PLANTA – PROYECTO DE ARQUITECTURA.
4. PLANTA – COTAS.
5. PLANTA – DESMONTES Y DEMOLICIONES



REFERENCIAS:

 SECTOR A INTERVENIR

 LOCAL A INTERVENIR

Nota: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra por el contratista.

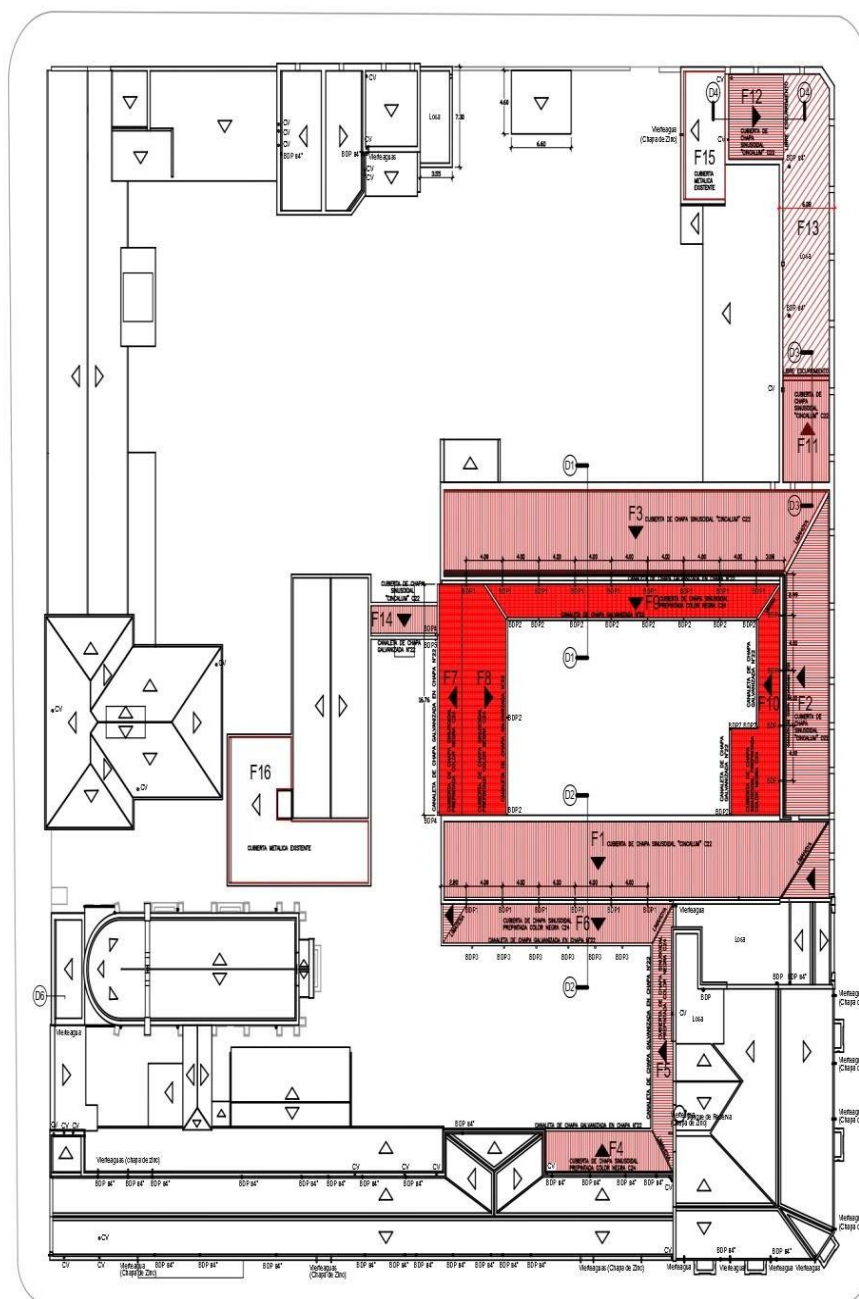
EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA
"DR. JUAN H. JARA"

OBRA: REPARACIONES DE CUBIERTAS, ZINCUERIAS E
IMPERMEABILIZACIONES

MAR DEL PLATA - 2022

01 PLANTA DE ARQUITECTURA - Situación Actual

ESC. 1:200



REFERENCIAS:

CHAPA SINUSOIDAL DE FIBROCEMENTO A RETIRAR Y REEMPLAZAR POR CHAPA SINUSOIDAL "C22"

SOBRETECHO A EJECUTAR EN CHAPA SINUSOIDAL "C22"

TEJA FRANCESA A RETIRAR Y REEMPLAZAR POR CHAPA SINUSOIDAL "C22"

LOSAS PLANAS A VULCANIZAR

FALDON A INTERVENIR

SENTIDO DE LA PENDIENTE

CV = caño de ventilación

BDP = bajada de agua pluvial

Nota: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra por el contratista.

EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA
"DR. JUAN H. JARA"

OBRA: REPARACIONES DE CUBIERTAS, ZINGUERIAS E IMPERMEABILIZACIONES

MAR DEL PLATA - 2022

02

PLANTA DE TECHOS - Situación Actual

ESC. 1:200

FALDON 9

FALDON 3

TERMINACION PINTADO CON "REVENIR REVOCUE PLASTICO"

BABETA PERIMETRAL

ISOVER TENSADO DE 50mm CON MAYA SOSTEN

CLAVADURA EXISTENTE 2"x3" (PINOTEA)

SUPLEMENTO SOBRE CLAVADURA EN SALICHA 1"x2"

CHAPA ONDULUM C22 SINUSOIDAL

CAÑALETA DE DESAGUE PLUVIAL DE

CHAPA GALVANIZADA N°22

ESTRUCTURA EXISTENTE

MURO EXISTENTE

CAÑO DE DESCARGA PLUVIAL DE P.V.C. (diam: 110 (BOP))

BABETAS PERIMETRALES EN CHAPA 22

ASLACION TERMICA "SOULAM" 5 cm.

CON ALUMINO EN UNA CARA

CLAVADERAS DE PINO IMPREGNADO 2"x 2"

BARRERA HIDROFUGA DOBLE CAPA DE

"TRUBEROY" PESADO

CHAPA GALVANIZADA SINUSOIDAL PREPINTADA

COLOR NEGRO N°24

CAÑALETA DE CHAPA GALVANIZADA N°22

GENERA PINO PINTADO CON

ESMALTE SINTETICO BLANCO MATE

ALERO EXISTENTE DE MADERA

PINTADO CON PINTURA SINTETICA

BAJADA PLUVIAL (BOP2)

D59

D64

DETALLE 1-1

Nota: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra por el contratista.

EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA
"DR. JUAN H. JARA"

OBRA: REPARACIONES DE CUBIERTAS, ZINGUERIAS E
IMPERMEABILIZACIONES

MAR DEL PLATA - 2022

03

DETALLES-CORTES

ESC. 1:25

FALDON 9

FALDON 3

BARBETA PERIMETRAL
ISOVER TENSADO DE 50mm CON MAYA SOSTEN
CLAVADERA EXISTENTE 2"x3" (PINOTEA)
SUPLENTO SOBRE CLAVADERA EN SALONA 1"x2"
CHAPA CINCALUM C22 SINUSOIDAL
CAVALETA DE DESAGUE PLUVIAL DE
CHAPA GALVANIZADA N22
ESTRUCTURA EXISTENTE

MURO EXISTENTE
CANO DE DESCARGA PLUVIAL DE P.V.C. diam: 110 (BOP)
BARBETAS PERIMETRALES EN CHAPA Z2
AISLACION TERMICA "ISOLAN" 5 cm.
CON ALUMINIO EN UNA CARA,
CLAVADERAS DE PINO IMPREGNADO 2"x 2"
BARRERA MEMBRANA DOBLE CAPA DE
"RUBBEROY" PESADO
CHAPA GALVANIZADA SINUSOIDAL PREPINTADA
COLOR NEGRO N24
CAVALETA DE CHAPA GALVANIZADA N22
CERTEJA PINO PINTADO CON
ESMALTE SINTETICO BLANCO MATE
ALERO EXISTENTE DE MADERA
PINTADO CON PINTURA SINTETICA
BANDA PLUVIAL CHAPA GALVANIZADA N22
(BOP)

A78

D33

DETALLE 2-2

Nota: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra por el contratista.

EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA
"DR. JUAN H. JARA"

OBRA: REPARACIONES DE CUBIERTAS, ZINGUERIAS E
IMPERMEABILIZACIONES

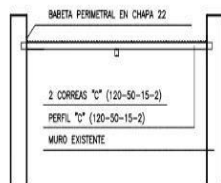
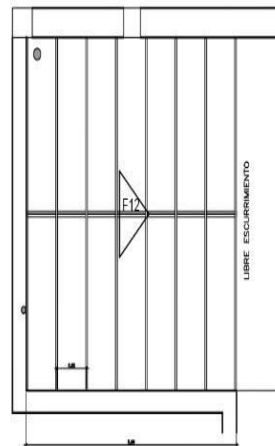
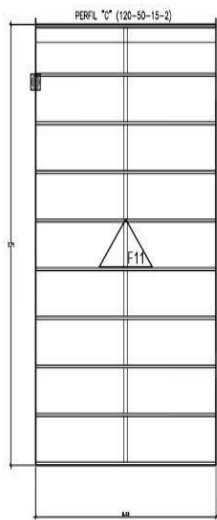
MAR DEL PLATA - 2022

04

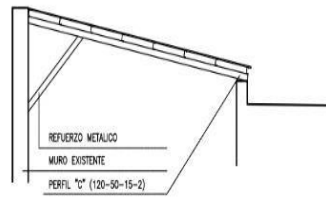
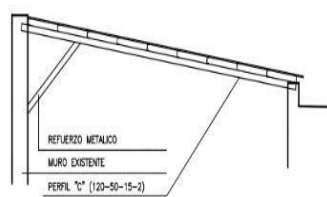
DETALLES-CORTES

ESC. 1:25

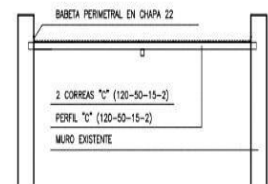
ESTRUCTURA METALICA EN FALDONES 11 Y 12



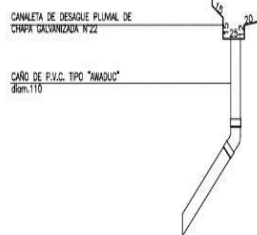
DETALLE 3-3



DETALLE 4-4



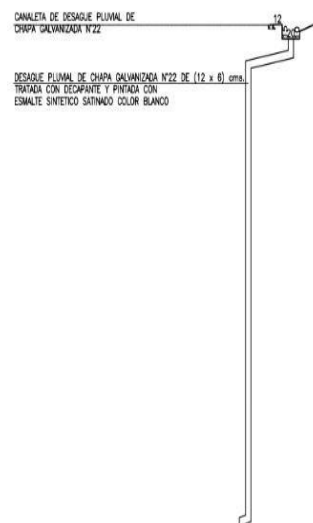
BOCA DE DESAGUE PLUVIAL
(BDP1)



BOCA DE DESAGUE PLUVIAL
(BDP2)



BOCA DE DESAGUE PLUVIAL
(BDP3)



BOCA DE DESAGUE PLUVIAL
(BDP4)



Nota: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra por el contratista.

EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA
"DR. JUAN H. JARA"

OBRA: REPARACIONES DE CUBIERTAS, ZINGUERIAS E
IMPERMEABILIZACIONES

MAR DEL PLATA - 2022

05 DETALLE ESTRUCTURA FALDONES 11 Y 12-DESAGUES

ESC. 1:50
1:20

SECCION III

PLANILLA DE CÓMPUTO

Planilla de Computo y Presupuesto correspondiente a:

OBRA DE: REPARACIONES de TECHOS, ZINGUERIAS e IMPERMEABILIZACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA DR JUAN H. JARA - MAR DEL PLATA
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR CARLOS G MALBRAN (ANLIS)

TIEMPO DE EJECUCION : 90 DIAS HABILES

1.- GENERALIDADES				
1.1 Objeto de la intervencion				no cotizable
1.2 Descripción de los trabajos.				no cotizable
1.3 Alcance de los suministros a cargo del Contratista				no cotizable
1.4 Documentación y Normativa relacionada				no cotizable
1.5 Plan y secuencia de trabajos				no cotizable
1.6 Visita de Obra				no cotizable
1.7 Precauciones y Seguridad				no cotizable
1.8 Forma de cotizar				no cotizable
1.9 Productos				no cotizable
1.10 Vigilancia				no cotizable
1.11 Seguros				no cotizable
1.12 Estacionamiento – sectores de acopio de materiales				no cotizable
1.13 Reuniones de coordinación				no cotizable
1.14 Planos				no cotizable
1.15 Sobrestantes				no cotizable
1.16 Reglamentaciones				no cotizable
1.17 Inspecciones				no cotizable
1.18 Facultades de la dirección de obra				no cotizable
1.19 Horario de los trabajos				no cotizable
1.20 Ordenes de servicio				no cotizable
2 TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1 Obrador	18	m2		
2.2 Baño químico	4	mes		
2.3 Limpieza periódica de la obra y obrador	4	mes		
2.4 Limpieza final	1	u		
2.5 Cierres provisorios de obra y pantallas protectoras en circulaciones (públicas y privadas)	1	gl		
2.6 Apuntalamientos provisorios	1	gl		
2.7 Secuencia fotográfica	4	mes		
2.8 Cuidados especiales y protección por inclemencias climáticas en cubiertas.	1	gl		
2.9 Proyecto ejecutivo / planos de obra - Detalles	1	u		
2.10 Oficina técnica	1	gl		
2.11 Normas sobre seguridad e higiene	1	gl		
3 INTERVENCIONES SECTOR ADMINISTRACION Y GALERIA PATIO DEL ALJIBE				
3.1 Desmonte de chapa de fibrocemento y canaletas (incluye clavaderas),en faldones 1,2,3				
	760	m2		
3.2 Desmonte de cubierta de tejas (incluye clavaderas/bulines/ruberoy),en faldones 8,9,10				
	290	m2		
3.3 Retiro de canaletas en tramos horizontales				
	1	GL		
3.4 Retiro de cama de ladrillos en faldon 3				
	310	m2		
3.5 Retiro de membrana asfáltica existente en faldon 13				
	1	GL		
3.6 Provision y colocacion de clavaderas de madera				
Reposicion de calvaderas en mal estado en F 1,2,3	200	ml		
Provision y colocacion de clavaderas de 2 x 2" en F 7,8,9,10,14	470	ml		
Provision y colocacion de suplementos de madera en clavaderas de Faldon 3	1	GL		
3.7 Provision y colocacion de barrera de proteccion hidraulica y aislacion termica (Faldones 7,8,9,10)				
Provision y colocacion de doble capa de aislacion hidrofuga ruberoy pesado	320	m2		
Provision y colocacion aislacion termica (ISOVER 50mm) en F 7,8,9,10	320	m2		
3.8 Provision y colocacion de aislacion termica (Faldones 1,2,3,4,5,6,7,14)				
Provision y colocacion aislacion termica (ISOVER 50mm con maya soporte incorporado) en F 1,2,3,4,5,6	780	m2		
3.9 Provision y colocacion de cubierta metalica				
Provision y colocacion de chapas "CINCALUN"C22 (incluye accesorios)	930	m2		
Provision y colocacion de chapas "repintadas color negro"C25 (incluye accesorios)	220	m2		
3.10 Reparacion de aleros de madera				
Recambio de entablonado defectuoso en aleros de faldones 7,8,9,10)	80	m2		
Reparacion de cielorrasos de placa de roca de yeso y/o yeso aplicado sobre tablillas	65	m2		
Recambio de bando en faldones 4,5,6,7,8,9,10	1	GL		
Fumigar entablonado en faldones 7,8,9,10	1	gl		
3.11 Provision y colocacion de canaletas pluviales en tramos horizontales y sus correspondientes bajadas				
Canaletas en faldones 7,8,9,10	56	ml		
Canaleta limahoya encuentro faldones 9,10	4,6	ml		
Canaletas en faldones 1,2,3	92,5	ml		
Canaletas en faldone 4,5,6	51	ml		
Canaleta limahoya encuentro faldones 0,1 y 2,3	15,1	ml		
Bajadas pluviales en faldones 1,2,3	1	gl		
Bajadas pluviales en faldones 4,5,6	1	gl		
Bajadas pluviales en faldones7, 8,9,10	1	gl		
3.12 Provision y colocacion de zinguerias cumbreros y ventilaciones				

	Cumbrero de faldones 7,8	1	gl		
3.13	Provision y colocacion de babetas				
	Babetas faldones 1,2,3	125	ml		
	Babetas faldones 4,5,6,7,8,9,10,15	118	ml		
3.14	Revoques hidrofugos en cara interna de muros de carga				
	Retiro de revoques existentes en cargas	1	GL		
	Ejecucion de azotado hidrofugo impermeable en cargas incluido la tapa hasta borde de primer moldura	175	m2		
	Ejecucion de revoque grueso frotazado en cargas incluido la tapa hasta borde de primer moldura	175	m2		
3.15	Ejecucion de sobretechos indicados como faldones 11 y 12				
	Armado de estructura metalica en "F11, F12"	122	ml		
3.16	Vulcanizado en losa existente (Faldon 13)				
		163	m2		
3.17	Pintura				
	Pintura exterior de cargas y tapas de cargas en "revestir revoque fino" color hueso	175	m2		
	Pintura y reparacion de cielorrasos	1	gl		
	Pintura bando faldones 4 al 10 inclusive	52	m2		
	Pintura de aleros en faldones 7,8,9,10 y bando	56	m2		

SUB-TOTAL 1 (incluye material, maquinas y herramientas, mano de obra)		\$	-
GASTOS GENERALES 6,00%		\$	-
SUB-TOTAL 3 (SUB-TOTAL 2 + GASTOS GENERALES)		\$	-
BENEFICIO EMPRESA 15,00%		\$	-
SUB-TOTAL 4 (SUB-TOTAL 3 + BENEFICIO EMPRESA)		\$	-
REPRESENTACION TECNICA 1,75%		\$	-
SUB-TOTAL 5 (SUB-TOTAL 4 + REPRESENTACION TECNICA)		\$	-
I.V.A e I. Brutos 24,50%		\$	-
TOTAL -TOTAL (SUB-TOTAL 4 + IMPUESTOS)		\$	-

Agosto de 2022

SECCION IV

SEGURIDAD E HIGIENE

ESPECIFICACIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

NORMAS DE SEGURIDAD y CRITERIOS GENERALES

ARTÍCULO N° 1: GENERALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Dado el carácter del Instituto, con la permanencia en su interior y alrededores de numerosa cantidad de personas, las características constructivas y la índole de los trabajos de intervención que deben ejecutarse, hacen indispensable extremar las medidas de higiene y seguridad, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con miras a evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

ARTÍCULO N° 2: SEGURIDAD INTEGRAL

En el sentido expuesto en el anterior la Empresa Contratista Principal no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente (nacional, provincial o municipal) en relación con la Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede continuamente a la intervención.

ARTÍCULO N° 3: LEGISLACIÓN BÁSICA

Con carácter enunciativo pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo

Decreto 170/96 Reglamentario de la Ley 24557 Decreto 351/79 Reglamentario de la Ley 19587

Decreto 1338/96 Reglamentario de la Ley 19587 y del Decreto 351/97 Decreto 911/96 Reglamentario de la Ley 19587

Resolución SRT N° 231/96 Resolución SRT N° 051/97 Resolución SRT N° 035/98 Resolución SRT N° 319/99 Resolución MTESS N° 295/03

Resolución 550 Demoliciones y sus anexos

Y toda norma modificatoria y vigente de la legislación anteriormente citada.

El Contratista Principal declara conocer y acepta cumplir con esta normativa en su totalidad, así como hacerla cumplir a su personal y el de sus Subcontratistas, si los tuviera.

Esta normativa presenta las exigencias que los Contratistas / Contratistas Principales y Subcontratistas, deben cumplir estrictamente cuando ejecuten trabajos en la Intervención. No obstante, queda a juicio de la Inspección Técnica, la implantación de normas especiales cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.

La Inspección Técnica se reserva el derecho de exigir el cambio del Contratista o del personal del Contratista que dé lugar a quejas fundadas o que no cumpla con la normativa vigente para la prevención de riesgos laborales en la industria de la construcción.

Ante la inobservancia de las Normas de Seguridad, de las reglamentaciones oficiales, o de las acciones de prevención solicitadas por Ordenes de Servicio emanadas de la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Inspección Técnica, la misma podrá establecer multas dinerarias que serán retenidas de las certificaciones de avance que la Contratista presente.

ARTÍCULO N° 4: OBJETIVOS A CUBRIR

La higiene y seguridad que se contrata comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

Proteger la vida y la salud de los trabajadores manuales e intelectuales involucrados en los trabajos. Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.

Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes y del cuidado del Edificio Proteger la salud y la vida del público que se acerca al lugar de la intervención.

Proteger la integridad de los elementos constructivos del edificio adyacente a la intervención, que no son motivo de la intervención de acuerdo a este pliego y ejecutar las tareas especificadas con el máximo cuidado y la mayor diligencia.

ARTÍCULO N° 5: OTRAS NORMAS

Más allá de las normas fijadas por Ley de la Nación y reglamentaciones concordantes, la Empresa Contratista o Contratista Principal, tendrá en cuenta las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país.

ARTÍCULO N° 6: ASPECTOS A CONSIDERAR

La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede a los lugares donde se lleve a cabo la intervención y al edificio mismo, especialmente en lo relativo:

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la intervención en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

ARTÍCULO N° 7: ORGANIZACIÓN GENERAL

La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá contar DURANTE TODA LA INTERVENCIÓN CON UN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD como parte del Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia o graduados terciarios, tal cual lo establece el Decreto N° 911/96 Reglamentario de la Ley 19587 y sus modificatorias.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes y al cuidado del Edificio. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Contratista o Contratista principal será Auditado por un Asesor de Higiene y Seguridad perteneciente a la Institución, quien auditará las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Cada contratista / contratista principal / subcontratista antes de entrar a la Intervención deberá presentar su Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (si lo hubiera), el que deberá cumplir y ejecutar en tiempo y forma todas las tareas especificadas en la normativa vigente, la Inspección Técnica solicitará cumplimentar con una inspección periódica en el frente de la intervención, dejando constancia de dicha inspección y de las capacitaciones impartidas.

En caso de operaciones especialmente riesgosas, la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución podrá solicitar mayor frecuencia de asistencia del profesional, o su presencia durante la ejecución de las mismas.

Si la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución, decidiera realizar reuniones periódicas de coordinación con todos los Responsables de Higiene y Seguridad presentes en la intervención, la presencia de los mismos será obligatoria. La periodicidad será fijada por en función de los trabajos en curso.

Cuando la labor del profesional sea deficiente, su presencia escasa o no se adecue a lo prescripto en el Decreto 911/96 (presencia de técnico), se emplazará al Contratista, Contratista Principal o Subcontratista a corregir dicha situación o a reemplazarlo en un plazo perentorio, caso contrario la Inspección Técnica estará facultada para contratar un profesional por cuenta del Contratista, y sus honorarios debitados de los sucesivos certificados.

ARTÍCULO N° 8: INDEMNIDAD DEL COMITENTE

Complementariamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Trabajos se especifica y detalla que:

Estará a cargo del Contratista, Contratista Principal, todo daño o pérdida de cualquier naturaleza que por su causa pueda ocurrir al inmueble desde el momento que el Comitente le entregue la tenencia de la intervención que se contrata.

Asimismo el Contratista o Contratista Principal se constituye en único responsable por toda pérdida o reclamo, de cualquier tipo de lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona o bienes de cualquier clase o especie que puedan producirse en su carácter de Contratista Principal. Lo expresado incluye al Contratista /Contratista Principal y su personal, personal de la gerenciadora de intervención y a terceros fuera de la relación contractual.

El Contratista/Contratista Principal se obliga a mantener indemne a la ANLIS. A esos efectos el Contratista/Contratista Principal deberá contratar aquellos seguros necesarios que cubran los riesgos de responsabilidad civil comprensiva, técnicos para máquinas, destrucción total y parcial, incendio y extendidos, no siendo esta enunciación limitativa.

Los montos de los Seguros serán los que establezca la IT en función de la legislación y normas vigentes.

Las compañías de Seguros serán de primera línea y reconocida solvencia a satisfacción del Comitente. Las pólizas serán aprobadas por la Inspección Técnica debiendo el Contratista/Contratista Principal presentar las constancias de pago. La póliza de incendio y extendidos y responsabilidad civil incluirá una cláusula o endoso designando a la Comitente – ANLIS - beneficiario de la indemnización.

Las compañías de Seguros que extiendan las pólizas a que se refiere esta cláusula asumirán expresamente ante la Inspección Técnica el compromiso formal de mantenerlos indemnes en todo momento y de notificar fehacientemente y de inmediato cualquier cambio que se produzca en las condiciones de la cobertura o si ocurrieran incumplimientos del tomador (Empresa Contratista).

En cualquier momento, la Inspección Técnica podrá solicitar la sustitución de dichos seguros cuando, por razones justificadas lo considere necesario y conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO N° 9: SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

El Contratista/Contratista Principal, deberá acreditar, antes de la iniciación de la intervención, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24557 (SVO) y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Para trabajadores con A.R.T. (aquellos en relación de dependencia).

Certificado de cobertura de A.R.T. (Original y Fotocopia) con Cláusula de No Repetición contra ANLIS. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento) y actualizado cada 30 días.

Constancia de CUIT expedido por la AFIP. (Fotocopia).

Para trabajadores sin A.R.T. (Autónomos, Monotributistas o directores de empresas).

Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de No Repetición contra ANLIS. Original y copia. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento).

Recibo del último pago de cuota.

Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle:

Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$1.000.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$20.000

Los documentos requeridos deberán ser expedidos por la COMPAÑÍA DE SEGUROS. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.

ARTÍCULO N° 10: ÁMBITO DE TRABAJO

En relación con el anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la intervención como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como espacios de guardado, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ARTÍCULO N° 11: DOCUMENTACIÓN Y NORMAS DE H&S

EXIGENCIAS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS/CONTRATISTAS PRINCIPALES

La contratista deberá presentar toda la documentación, según el caso, referente a los Seguros de Riesgos de Trabajo establecidos en el Artículo N° 9)

La Contratista Principal deberá presentar el AVISO DE INICIO visado por su ART

La Contratista Principal deberá presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 35 / 98 APROBADO por su ART.

Las Subcontratistas deberán presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 51 / 97 APROBADO.

En el caso de Tareas ejecutadas en el Marco del Programa de Seguridad para Tareas Repetitivas y de Corta Duración -máximo siete días corridos- conforme a lo dispuesto en la Resolución SRT 319/1999, deberá presentar un original sellado y copia APROBADO por su ART. Estas empresas deberán firmar, además, la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en las Intervenciones de la institución.

Antes de iniciar las tareas en los sectores en cuestión, la Contratista/Contratista Principal, deberá presentar ante la IT, la Constancia de Entrega y Capacitación en el Uso de Elementos de Protección Personal. El Equipo mínimo exigido es: Ropa de trabajo, gafas de seguridad, guantes (según tarea), calzado de seguridad y casco.

Si las tareas a ejecutar por la empresa o las condiciones medioambientales de trabajo determinan o demandan algún tipo de EPP fuera del equipo mínimo, como por ejemplo: protección respiratoria, auditiva o arnés de seguridad, se solicitará también la especificación de los mismos y constatación de entrega de dichos elementos de protección personal, pertinentes para el control del riesgo laboral al que el trabajador se exponga.

En un plazo máximo de siete (7) días comenzadas las tareas contratadas para la intervención, el Responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista deberá presentar ante la Inspección Técnica, la Constancia o Acta de Capacitación Básica en Higiene y Seguridad al personal que trabajará en la intervención, Importante: todo personal nuevo que ingrese a la intervención deberá ser capacitado por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Contratista en cuestiones básicas de seguridad en la intervención (sin excepción), quedando copia del Acta de Capacitación en la carpeta de Higiene y Seguridad de dicha intervención, ubicada en el pañol u oficina técnica si existiera.

La Contratista/Contratista principal deberá presentar la Nómina actualizada mensualmente (Apellido y Nombre, Categoría, Nro. de CUIL) de los trabajadores presentes en la intervención (deberán estar todos asegurados o cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo sin excepción de acuerdo a lo exigido en los apartados anteriores).

Todo personal que se incorpore a la empresa no podrá ingresar hasta tal no se presente ante la gerenciadora la constancia de cobertura de la ART.

Importante: Si la Contratista/Contratista Principal presenta la nómina total del personal de la Empresa, debido a que éste es rotado por distintos frentes se deberán informar siempre ingresos y egresos de la planta afectada a la intervención en cuestión.

La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores, la información de actuación en casos de Emergencias y el listado Centros de Atención Médica con los opera su ART.

La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores Botiquín de Primeros Auxilios equipado.

La cantidad de horas que el Técnico en Higiene y Seguridad de la Contratista Principal y/o subcontratistas, debe permanecer en el sector está reglamentada en la normativa Decreto 911/96 y tiene relación con la cantidad de personal presente en la intervención

La Inspección Técnica podrá exigir la confección de permisos de trabajo seguro firmado por el Técnico responsable de la Contratista.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA INGRESAR Y TRABAJAR EN LA INTERVENCIÓN PARA EMPRESAS CONTRATISTA PRINCIPAL / CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS

1 Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART

2 Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART

3 Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días)

4 Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS

5 Comprobantes de capacitaciones

6 Comprobantes de entrega de EPP

EXIGENCIAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS

El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación exigida en el Artículo N° 9.

Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad de la Gerenciadora.

Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.

Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.

Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día. Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 1.000.000.-

PROCEDIMIENTO GENERAL

Las siguientes tareas, previstas en el Procedimiento de Permiso de Trabajo Seguro PR-SH-SS-10/06 requieren la confección del Formulario PTS-SH-SS-10/03.

a) Trabajos en altura

b) Trabajos con riesgo eléctrico

c) Trabajo en caliente

d) Trabajos en áreas de laboratorio que presenten riesgo biológico y/o químico con acceso restringido o semi-restringido

e) Trabajos con generación de partículas

f) Trabajos que incluyan la utilización de sustancias peligrosas

g) Trabajos con grúas y/o autoelevadores

h) Trabajos con elementos de izaje

i) Demolición

J) Excavación

Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso.

El Servicio de Higiene y Seguridad supervisará las tareas realizadas teniendo la facultad de suspenderlas si se transgrediere alguna norma de seguridad hasta tanto no se corrija el desvío detectado

Calibración, mantenimiento, reparación de equipos.

Los trabajadores incluidos en este punto deberán acreditar Certificado de Cobertura ART o comprobante de pago vigente del Seguro de Accidentes Personales, según corresponda.

Previo al ingreso, se deberá presentar la documentación requerida.

El Servicio de Higiene y Seguridad analizará lo informado y determinará los requisitos necesarios para el ingreso al Predio y la ejecución de las actividades previstas. Los requisitos serán puestos en conocimiento del interesado, quien en caso de ser necesario, remitirá la información y/o documentación solicitada para el ingreso. Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso especificando la nómina de personal ingresante.